



En base a la aplicación del Decreto-Ley 3/2022, la inclusión de la fórmula de revisión de precios. Y según lo establecido en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

De los tipos de fórmulas propuestas por el Decreto la fórmula más adecuada es la número 811. Obras de edificación general

Dentro de todas las fórmulas propuestas por el estado esta es la que contempla los parámetros más habituales de la construcción.

Los parámetros son los contemplados en la siguiente tabla, y los sombreados son los empleados en la fórmula:

Símbolo	Material
A	Aluminio.
B	Materiales bituminosos.
C	Cemento.
E	Energía.
F	Focos y luminarias.
L	Materiales cerámicos.
M	Madera.
O	Plantas.
P	Productos plásticos.
Q	Productos químicos.
R	Áridos y rocas.
S	Materiales siderúrgicos.
T	Materiales electrónicos.
U	Cobre.
V	Vidrio.
X	Materiales explosivos.

Es por esto que se informa que la fórmula de revisión de precios para la obra de DOTACIÓN DE DOS NAVES UNA DE ASEOS Y OTRA DE ALMACÉN PARA USOS MÚLTIPLES será:

Código Seguro De Verificación	D3BoXZGubvadXxjhZacyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Rodriguez Sanchez	Firmado	06/10/2022 14:27:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D3BoXZGubvadXxjhZacyw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D3BoXZGubvadXxjhZacyw==</a>		





$$K_t = 0,04A_t/A_0 + 0,01B_t/B_0 + 0,08C_t/C_0 + 0,01E_t/E_0 + 0,02F_t/F_0 + 0,03L_t/L_0 + 0,08M_t/M_0 + 0,04P_t/P_0 + 0,01Q_t/Q_0 + 0,06R_t/R_0 + 0,15S_t/S_0 + 0,02T_t/T_0 + 0,02U_t/U_0 + 0,01V_t/V_0 + 0,42$$

Se trata de una fórmula polinómica en la que se ajusta el valor de determinados elementos de construcción, mediante unos parámetros.

Por un lado se dicen los valores que pueden variar dentro del contrato y por otro se calcula la incidencia del material dentro del contrato, para ello se aplican porcentajes en este caso la fórmula 811 considera, que los valores afectados por las posibles modificaciones de precio son los sombreados en amarillo. Dentro de estos valores considera que la incidencia dentro del contrato es la siguiente:

Símbolo	Material	
A	Aluminio.	4 %
B	Materiales bituminosos.	1 %
C	Cemento.	8 %
E	Energía.	1 %
F	Focos y luminarias.	2 %
L	Materiales cerámicos.	3 %
M	Madera.	8 %
P	Productos plásticos.	4 %
Q	Productos químicos.	1 %
R	Áridos y rocas.	6 %
S	Materiales siderúrgicos.	15 %
T	Materiales electrónicos.	2 %
U	Cobre.	2 %
V	Vidrio.	1 %
	Total	58%

Queda un 42% del contrato que no le afecta la variación de precios  $100-58=42$   
Estos precios se modifican según los índices de precios publicados, para ello se divide el valor actual entre el valor que tenía al principio del contrato,  $A_t/A_0$   
Valor del aluminio al principio del contrato y valor actual esto da el porcentaje de modificación de precio y al multiplicarlo por su porcentaje dentro del contrato nos dice el porcentaje en que afecta este precio al total del contrato, una vez realizado con todos los precios obtenemos un número igual al porcentaje de revisión del contrato.

A nuestro leal saber y entender, en Vejer de la Frontera  
ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.  
Carlos Rodríguez Sánchez.  
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL.

MANTENIMIENTO URBANO

Código Seguro De Verificación	D3BoXZGubvadXxjhZacyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Rodriguez Sanchez	Firmado	06/10/2022 14:27:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D3BoXZGubvadXxjhZacyww==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D3BoXZGubvadXxjhZacyww==</a>		

